



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° EX 2013-03230144-MGEYA-PG - Reglamento concurso PGCABA-2013

VISTO:

Los artículos 43 y 134 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 471, N° 1218 y N° 1502 y la Resolución N° 1960/SHyF-PG/2005 y el Expediente Electrónico N° EX2013-03230144-MGEYA-PG y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 43 un régimen de empleo público al que se ingresa mediante concurso público abierto;

Que, asimismo, el artículo 134 del citado cuerpo legal establece que el plantel de abogados de la Ciudad se selecciona por riguroso concurso público de oposición y antecedentes;

Que, por la Ley N° 471 se sancionó el Régimen de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose los principios generales sobre los cuales debe organizarse la carrera administrativa, indicando, entre los mismos, el principio general de ingreso mediante previo concurso público abierto;

Que, en igual sentido, se expresa la Ley N° 1218 de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en atención a las obligaciones, deberes, atribuciones y competencias asignadas a este órgano de control mediante la Ley citada en el párrafo anterior, se dictó la Resolución N° 1960/SHyF-PG/2005 y sus modificatorias, relativas al escalafón del personal de la Procuración General, estableciendo, entre otros aspectos, los sistemas de ingreso y de selección;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario reglamentar el procedimiento de selección para la cobertura de vacantes en el agrupamiento profesional (Plantel de Abogados) de la repartición;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución N° 1960/SHyF-PG/2005, se ha expresado la Comisión Permanente de Aplicación, respecto a la propuesta de reglamentación para el proceso de selección que nos ocupa;

Por ello, y en el carácter de Autoridad de Aplicación del Escalafón Especial del personal de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

EL PROCURADOR GENERAL, EL MINISTRO DE HACIENDA

Y EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

Art. 1º.- Apruébase el Reglamento del Concurso 2013 para la cobertura de vacantes del agrupamiento profesional (Plantel de Abogados) de la planta permanente de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2013-03727256-MMGC) forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Apruébanse los Elementos para el diseño del examen teórico práctico y los Elementos para la evaluación de antecedentes, referidos al ingreso para el plantel de abogados de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexos II (IF-2013-03727093-MMGC) y III (IF-2013-03727007-MMGC) respectivamente forman parte integrante de la presente.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) dependiente de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización, y a las Direcciones Generales de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Técnico Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda, y a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.